Municipalidad de Santa Rita
Intendencia Municipal
RUC: 80024078-2
Santa Rita – Alto Paraná – Paraguay

Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti
(0673) 220 470 / 220 043
municipalidad.santarita@hotmail.com

mecip 2015

Santa Rita, modelo de desarrollo del Alto Paraná

RESOLUCION I.M N° 1.168/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA CORRESPONDIENTE A LA de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "REPARACIÓN DE PABELLÓN DE DOS NIVELES EN LA UNE SEDE SANTA RITA" PLURIANUAL 2022-2023 - ID 416133, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PEREZ Y AGUAYO S.R.L" CON RUC N° 80054076-0, REPRESENTANTE LEGAL HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR.----------

Santa Rita, 26 de Setiembre de 2.022.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "REPARACIÓN DE PABELLÓN DE DOS NIVELES EN LA UNE SEDE SANTA RITA" PLURIANUAL 2022-2023 - ID 416133,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo la siguiente empresa: **1) "PEREZ Y AGUAYO S.R.L" CON RUC N° 80054076-0,** representante legal **HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR**, con Cédula de Identidad N° 2.975.090.----------

Que, analizadas las propuestas presentadas referente, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa: "PEREZ Y AGUAYO S.R.L" CON RUC N° 80054076-0**, para la reparación de un pabellón de dos niveles en la UNE SEDE SANTA RITA**,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a 2.000 y 10.000 jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas**,** según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes, previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Los rubros de la presente contratación PLURIANUAL, estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2.023, del presupuesto de la Municipalidad de Santa Rita, al cual se podrá imputar dicha contratación la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato. ----------

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

Municipalidad de Santa Rita
Intendencia Municipal
RUC: 80024078-2
Santa Rita – Alto Paraná – Paraguay

Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti
(0673) 220 470 / 220 043
municipalidad.santarita@hotmail.com

mecip 2015

Santa Rita, modelo de desarrollo del Alto Paraná

RESOLUCION I.M N° 1.168/2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **ADJUDICAR,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "REPARACIÓN DE PABELLÓN DE DOS NIVELES EN LA UNE SEDE SANTA RITA" PLURIANUAL 2022-2023 - ID 416133,** a favor de la Empresa: **"PEREZ Y AGUAYO S.R.L" CON RUC N° 80054076-0, REPRESENTANTE LEGAL HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR,** por el monto total de **GS. 266.890.270 (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA, previa autorización de la Junta Municipal**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicio de construcción de la obra contratada.----------

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.--

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCION N° 0133/2022 J. M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR "CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 "REPARACIÓN DE PABELLÓN DE DOS NIVELES EN LA UNE SEDE SANTA RITA" PLURIANUAL 2022 – 2023 ID 416133" Y EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA "PEREZ Y AGUAYO S.R.L." CON R.U.C. Nº 80054076-0.-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de solicitar la aprobación de Adjudicación del Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2022 "Reparación de Pabellón de dos niveles en la UNE Sede Santa Rita" Plurianual 2022 – 2023 ID 416133; y en consecuencia la autorización para la suscripción del contrato con la Empresa Adjudicada, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, ha emitido su dictamen señalando que según consta en el expediente municipal anexado, la firma adjudicada "PEREZ y AGUAYO S.R.L." con R.U.C. Nº 80054076-0, ha adecuado su presentación a las normas previstas en el Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", en el marco del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2022 "Reparación de Pabellón de dos niveles en la UNE Sede Santa Rita" Plurianual 2022 – 2023 ID 416133

Que, tomando en consideración lo previamente señalado, **es el criterio de esta asesoría, que la aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por "Concurso de Ofertas Nº 04/2022 "Reparación de Pabellón de dos niveles en la UNE Sede Santa Rita" Plurianual 2022 – 2023 ID 416133" y en consecuencia la autorización para la suscripción del respectivo contrato con la firma adjudicada "PEREZ y AGUAYO S.R.L." con R.U.C. Nº 80054076-0**, puede ser AUTORIZADA por la Honorable Junta Municipal, salvo el mejor parecer de los señores Concejales.-

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal recomendamos la aprobación **de la Adjudicación del llamado a Licitación por "Concurso de Ofertas Nº 04/2022 "Reparación de Pabellón de dos niveles en la UNE Sede Santa Rita" Plurianual 2022 – 2023 ID 416133" y en consecuencia la autorización para la suscripción del respectivo contrato con la firma adjudicada "PEREZ y AGUAYO S.R.L." con R.U.C. Nº 80054076-0**.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Extraordinaria del día miércoles 28 de septiembre del presente año ha aprobado por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1ro.: APROBAR, la Adjudicación del llamado a Licitación por "Concurso de Ofertas Nº 04/2022 "Reparación de Pabellón de dos niveles en la UNE Sede Santa Rita" Plurianual 2022 – 2023 ID 416133" y en consecuencia la autorización para la suscripción del respectivo contrato con la firma adjudicada "PEREZ y AGUAYO S.R.L." con R.U.C. Nº 80054076-0.-

ART. 2do.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----------

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

VALTER MENSCH
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Santa Rita - Alto Paraná
Mesa de Entrada
Expediente N°: 3184/2022
Fecha: 28-09-22
Hora: 09:31
Firma: ..... Recibido por: Santiago